



DECRETO EXENTO N° 1530

ANGOL,

11 DIC. 2017

VISTOS:

- a. D.F.L. N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior, sobre el traspaso del Servicio Educación a las municipalidades;
- b. Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que complementan y modifican;
- c. La necesidad de llamar a Concurso el cargo de Director del Liceo "Armando Bravo Bravo";
- d. El convenio de colaboración entre la Municipalidad de Angol y el Servicio Civil para el uso del Portal Directores para Chile en los procesos de Concursos Públicos de Directores de Establecimientos Educacionales;
- e. La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695/31.03.1988 y sus Modificaciones;

DECRETO:

1. Llámese a Concurso Público para proveer el cargo de Director del Liceo "Armando Bravo Bravo", con jornada de 44 horas semanales, a fin de que asuma en propiedad el 05.03.2018.
2. Apruébese las Bases Administrativas adjuntas, las que podrán ser retiradas en la Secretaría la Dirección de Educación Municipal de Angol y/o descargadas de las páginas [www.educangol.cl](http://www.educangol.cl) y [www.directoresparachile.cl](http://www.directoresparachile.cl), página esta última en la que además podrá postularse en línea.
3. Póngase en conocimiento del Establecimiento Educativo señalado y de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN / MBS / JGS / PUP / fmnc

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Registro DEM / Establecimiento / Arch. Consolidado



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

*El Angol que todos queremos*